

REF: Licitación Pública N° 07/2025 - Obra: "Planta de Pretratamiento de Camiones Atmosféricos", Localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en el marco Contrato de Préstamo del Programa de Equilibrio y Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén- CFA 12474.

CIRCULAR CON CONSULTA N° 01 – ACLARATORIA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante RESOLUCIÓN CONJUNTA UPEFE N° 237/25 y en virtud de lo informado por la Dirección Provincial de Planificación en su Nota NO-2025-01962911-NEU-SECGRAL#EPAS, se emite la presente circular:

Consulta N° 01:

1) Se solicita confirmar la capacidad del equipo de pretratamiento solicitado. Debido a que en el apartado III.III. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, primero se menciona el caudal de 36 m³/día y luego 36 m³/h (con máximo 48 m³/h), mientras que en apartado 3.1. EQUIPO DE PRETRATAMIENTO del mismo pliego se informa 42 m³/día y en el plano del equipo 10 l/s (igual a 36 m³/h).

Respuesta: La capacidad del equipo de pretratamiento solicitado es de 36 m³/h.

2) En ítem 3.1. EQUIPO DE PRETRATAMIENTO del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, se informa que para la fase de desengrasado el equipo deberá contar con un rascador mecánico de dyneema en la superficie, sobre lo cual se solicita confirmar si se puede presentar algún otro sistema o tecnología (por ejemplo, mediante un sinfín).

Respuesta: Se debe cotizar lo que se solicita en las ETP.

3) En ítem 3.1. EQUIPO DE PRETRATAMIENTO del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, se informa que el equipo debe ser resistente al H₂S, por lo cual se solicita especificar a que concentración y si es suficiente con considerar el tratamiento superficial de decapado y pasivado por inmersión o especificar cuál.

Respuesta: El equipo tendrá que ser resistente a una concentración mayor a 50ppm de H₂S. Se debe cumplir que el material principal de la planta deberá ser acero inoxidable EN1.4307 o EN1.4404. Será necesario también considerar el tratamiento superficial de decapado y pasivado.

Sin otro particular, saludamos atte.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 01 - LP N° 07/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.